

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a la Misión Permanente deante las Naciones Unidas y, en nombre del Presidente de la Asamblea, tiene el honor de referirse a su notas ICC-ASP/5/S/10 e ICC-ASP/5/S/11, de 5 de junio y 29 de agosto de 2006, respectivamente, relativa a las candidaturas y elección de los cinco miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El 29 de setiembre, Kenya informó a la Secretaría que retiraba su candidatura.

Por ende, al 2 de octubre de 2006, la Secretaría había recibido las siguientes candidaturas:

<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre del candidato</i>	<i>Nacionalidad</i>
Grupo de Estados de África	Barry, Abdoulaye	Burkina Faso
	Tutu, Desmond	Sudáfrica
Grupo de Estados de Asia	-	-
Grupo de Estados de Europa Oriental	Gumi, Viktor	Albania
	Mazowiecki, Tadeusz	Polonia
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	Robinson, Arthur N.R.	Trinidad y Tabago
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	Veil, Simone	Francia

Según se indica en el cuadro anterior, no se han reunido los requisitos mínimos para la presentación de candidaturas de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución ICC-ASP/1/Res.5, el período de presentación de candidaturas para miembros del Consejo de Dirección se ha prorrogado nuevamente, hasta el domingo, 15 de octubre de 2006 (hora de Europa Central).

Las candidaturas deberán comunicarse por conducto diplomático a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Corte Penal Internacional, sala C-0690, Maanweg 174, 2516 AB La Haya, Países Bajos (o también por fax al número: +31 70 515 8376 o por correo electrónico a la dirección: asp@asp.icc-cpi.int). La Secretaría de la Asamblea agradecería que, de ser posible se le envíen copias electrónicas de la candidatura y su respectiva documentación.

La Haya, 3 de octubre de 2006